CONTRATO N° 53/2018

ADQUISICION DE CAMARA DE SEGURIDAD

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **FANN S.A. Con RUC N° 80050215-9**, Km 8 Monday, Barrio Ciudad Nueva, Ciudad del Este, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por la Sr. Alberto Silva Torales con Cedula de identidad N° 3.492.838, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICION DE CAMARA DE SEGURIDAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE CAMARA DE SEGURIDAD.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.184-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 38/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 5.982/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem*	Código de Catalogo	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total

FANN S.A. Ruc: 80050215-9

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Roque Godoy
Intendente Municipal

1	46171610-003	NVR DEDICADO graba hasta 04 cámaras	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	1.166.245	1.166.245
2	46171610-003	CAMARA IP TIPO BULLET	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	717.689	2.153.067
3	46171610-003	DISCO HDD 1 TB SUCERVILLE	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	652.445	652.445
4	46171610-003	HOUSING	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	815.556	2.446.668
5	46171610-003	SWITCH	Unidad	Unidad	1	UBEQUITI	CHINA	76.255	76.255
6	46171610-003	CAJA METALICA	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	815.556	815.556
7	46171610-003	ACCESORIOS	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	815.556	815.556
8	46171610-003	MANO DE OBRA	Unidad	Unidad	3	FANN S.A.	PARAGUAY	407.778	1.223.334
9	46171610-003	NVR DEDICADO graba hasta 04 cámaras	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	1.166.245	1.166.245
10	46171610-003	CAMARA IP TIPO BULLET	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	717.689	2.153.067
11	46171610-003	DISCO HDD 1 TB SUCERVILLE	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	652.445	652.445
12	46171610-003	HOUSING	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	815.556	2.446.668
13	46171610-003	SWITCH	Unidad	Unidad	1	UBEQUITI	CHINA	76.255	76.255
14	46171610-003	CAJA METALICA	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	815.556	815.556
15	46171610-003	ACCESORIOS	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	815.556	815.556
16	46171610-003	MANO DE OBRA	Unidad	Unidad	3	FANN S.A.	PARAGUAY	407.778	1.223.334
17	46171610-003	NVR DEDICADO graba hasta 04 cámaras	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	1.166.245	1.166.245
18	46171610-003	CAMARA IP TIPO BULLET	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	717.689	2.153.067
19	46171610-003	DISCO HDD 1 TB SUCERVILLE	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	652.445	652.445
20	46171610-003	HOUSING	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	815.556	2.446.668
21	46171610-003	SWITCH	Unidad	Unidad	1	UBEQUITI	CHINA	76.255	76.255
22	46171610-003	CAJA METALICA	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	815.556	815.556
23	46171610-003	ACCESORIOS	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	815.556	815.556
24	46171610-003	MANO DE OBRA	Unidad	Unidad	3	FANN S.A.	PARAGUAY	407.778	1.223.334
25	46171610-003	NVR DEDICADO graba hasta 04 cámaras	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	1.166.245	1.166.245
26	46171610-003	CAMARA IP TIPO BULLET	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	717.689	2.153.067
27	46171610-003	DISCO HDD 1 TB SUCERVILLE	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	652.445	652.445
28	46171610-003	HOUSING	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	815.556	2.446.668

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

29	46171610-003	SWITCH	Unidad	Unidad	1	UBEQUITI	CHINA	76.255	76.255
30	46171610-003	CAJA METALICA	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	815.556	815.556
31	46171610-003	ACCESORIOS	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	815.556	815.556
32	46171610-003	MANO DE OBRA	Unidad	Unidad	3	FANN S.A.	PARAGUAY	407.778	1.223.334
33	46171610-003	NVR DEDICADO graba hasta 04 cámaras	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	1.166.245	1.166.245
34	46171610-003	CAMARA IP TIPO BULLET	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	717.689	2.153.067
35	46171610-003	DISCO HDD 1 TB SUCERVILLE	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	652.445	652.445
36	46171610-003	HOUSING	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	815.556	2.446.668
37	46171610-003	SWITCH	Unidad	Unidad	1	UBEQUITI	CHINA	76.255	76.255
38	46171610-003	CAJA METALICA	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	815.556	815.556
39	46171610-003	ACCESORIOS	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	815.556	815.556
40	46171610-003	MANO DE OBRA	Unidad	Unidad	3	FANN S.A.	PARAGUAY	407.778	1.223.334
41	46171610-003	NVR DEDICADO graba hasta 04 cámaras	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	1.166.245	1.166.245
42	46171610-003	CAMARA IP TIPO BULLET	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	717.689	2.153.067
43	46171610-003	DISCO HDD 1 TB SUCERVILLE	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	652.445	652.445
44	46171610-003	HOUSING	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	815.556	2.446.668
45	46171610-003	SWITCH	Unidad	Unidad	1	UBEQUITI	CHINA	76.255	76.255
46	46171610-003	CAJA METALICA	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	815.556	815.556
47	46171610-003	ACCESORIOS	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	815.556	815.556
48	46171610-003	MANO DE OBRA	Unidad	Unidad	3	FANN S.A.	PARAGUAY	407.778	1.223.334
49	46171610-003	NVR DEDICADO graba hasta 04 cámaras	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	1.166.245	1.166.245
50	46171610-003	CAMARA IP TIPO BULLET	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	717.689	2.153.067
51	46171610-003	DISCO HDD 1 TB SUCERVILLE	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	652.445	652.445
52	46171610-003	HOUSING	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	815.556	2.446.668
53	46171610-003	SWITCH	Unidad	Unidad	1	UBEQUITI	CHINA	76.255	76.255
54	46171610-003	CAJA METALICA	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	815.556	815.556
55	46171610-003	ACCESORIOS	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	815.556	815.556
56	46171610-003	MANO DE OBRA	Unidad	Unidad	3	FANN S.A.	PARAGUAY	407.778	1.223.334
57	46171610-003	NVR DEDICADO graba hasta 04 cámaras	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	1.166.245	1.166.245

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

58	46171610-003	CAMARA IP TIPO BULLET	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	717.689	2.153.067
59	46171610-003	DISCO HDD 1 TB SUCERVILLE	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	652.445	652.445
60	46171610-003	HOUSING	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	815.556	2.446.668
61	46171610-003	SWITCH	Unidad	Unidad	1	UBEQUITI	CHINA	76.255	76.255
62	46171610-003	CAJA METALICA	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	815.556	815.556
63	46171610-003	ACCESORIOS	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	815.556	815.556
64	46171610-003	MANO DE OBRA	Unidad	Unidad	3	FANN S.A.	PARAGUAY	407.778	1.223.334
65	46171610-003	NVR DEDICADO graba hasta 04 cámaras	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	1.166.245	1.166.245
66	46171610-003	CAMARA IP TIPO BULLET	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	717.689	2.153.067
67	46171610-003	DISCO HDD 1 TB SUCERVILLE	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	652.445	652.445
68	46171610-003	HOUSING	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	815.556	2.446.668
69	46171610-003	SWITCH	Unidad	Unidad	1	UBEQUITI	CHINA	76.255	76.255
70	46171610-003	CAJA METALICA	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	815.556	815.556
71	46171610-003	ACCESORIOS	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	815.556	815.556
72	46171610-003	MANO DE OBRA	Unidad	Unidad	3	FANN S.A.	PARAGUAY	407.778	1.223.334
73	46171610-003	ANTENA CLIENTE	Unidad	Unidad	9	UBEQUITI	CHINA	611.667	5.505.003
74	46171610-003	CAÑO DE 6 METROS	Unidad	Unidad	9	UBEQUITI	CHINA	97.867	880.803
75	46171610-003	MATERIALES Y ACCESORIOS	Unidad	Unidad	9	UBEQUITI	CHINA	407.778	3.670.002
76	46171610-003	MANO DE OBRAS	Unidad	Unidad	9	FANN S.A.	PARAGUAY	815.556	7.340.004
77	46171610-003	TV DE 43 PULGADAS	Unidad	Unidad	3	AOC	CHINA	3.670.002	11.010.006
78	46171610-003	PC SERVIDOR	Unidad	Unidad	1	HP	EE.UU	9.786.672	9.786.672
79	46171610-003	NOTEBOOK I7	Unidad	Unidad	1	HP	EE.UU	6.932.226	6.932.226
80	46171610-003	ANTENAS RECEPTORAS	Unidad	Unidad	2	UBEQUITI	CHINA	1.223.334	2.446.668
81	46171610-003	RACK PROFESIONAL	Unidad	Unidad	1	VCP	PARAGUAY	3.670.002	3.670.002
82	46171610-003	MATERIALES Y ACCESORIOS	Unidad	Unidad	1	UBEQUITI	CHINA	1.223.334	1.223.334
83	46171610-003	MANO DE OBRA	Unidad	Unidad	1	FANN S.A.	PARAGUAY	1.631.112	1.631.112
84	46171610-003	CAMARAS	Unidad	Unidad	8	DAHUA	CHINA	285.445	2.283.560
85	46171610-003	CONECTORES BALLUN	Unidad	Unidad	8	DAHUA	CHINA	40.778	326.224
86	46171610-003	CAJAS DE CABLE 100M	Unidad	Unidad	2	FURUKA WA	JAPONES	326.222	652.444

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

87	46171610-003	DISCO DURO 1 TB	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	652.445	652.445
88	46171610-003	CAJAS PLASTICAS	Unidad	Unidad	8	VCP	PARAGUAY	16.311	130.488
89	46171610-003	DVR 8CH	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	978.667	978.667
90	46171610-003	MANO DE OBRA	Unidad	Unidad	8	FANN S.A.	PARAGUAY	244.667	1.957.336
91	46171610-003	CONFIGURACION	Unidad	Unidad	1	FANN S.A.	PARAGUAY	407.778	407.778
92	46171610-003	ANTENA AMPLIACION DE 2MTS	Unidad	Unidad	9	FANN S.A.	PARAGUAY	734.000	6.606.000
TOTAL IVA INCLUIDO									**152.232.908**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 152.232.908 (Guaraníes: Ciento cincuenta y dos millones, doscientos treinta y dos mil novecientos ocho, IVA INCLUIDO)**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 16 días del mes de Octubre del año 2018.----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

ALBERTO SILVA TORALES
REPRESENTANTE LEGAL
FANN S.A.

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9